

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISION JURIDICA  
 Expte. 021CS599692  
 /AIK/PRG/DML.



AUTORIZA UN NUEVO PLAZO PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE CONCESIÓN ONEROSA QUE INDICA, DE CONFORMIDAD AL DECRETO (EXENTO) N° 1020 DE 2014, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, A **ENERGÍAS RENOVABLES FOTONES DE CHILE SpA**

SANTIAGO, 26 MAY 2015

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

N° B° Jefe \_\_\_\_\_

EXENTO N° 590,.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la empresa Energías Renovables Fotonos de Chile SpA en presentación de 7 de enero de 2015; lo informado mediante Oficio N° 68 de 10 de febrero de 2015 por la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	Estado de Bienes Nacionales	Trámite de Toma de Razon
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 1020 de 1 de diciembre de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales, se otorgó a "ENERGÍAS RENOVABLES FOTONES DE CHILE SpA", una Concesión Onerosa Directa para ejecutar un proyecto de energía renovable no convencional, en el inmueble fiscal compuesto por los Lotes A, B y C, ubicados aproximadamente a 6 Km. de la localidad de María Elena, en la intersección de la Ruta 5 con Ruta B-168, comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta;

Que habiéndose publicado el extracto del decreto antes referido en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2014, la sociedad concesionaria, ha solicitado mediante carta de fecha 7 de enero de 2015, autorización para transferir la concesión a una sociedad filial y que se le otorgue un nuevo plazo para suscribir la escritura pública respectiva;

Que en esta etapa del procedimiento no es posible proceder al cambio de titularidad, ya que dicho cambio sólo se efectúa, de acuerdo a la Orden Ministerial N° 4 de 2 de julio de 2013, antes de la dictación del acto administrativo que otorga la concesión;

Que, en consecuencia, la sociedad concesionaria podrá transferir la concesión conforme a lo dispuesto en el art. 62A del D.L. 1939 de 1977, una vez suscrito el contrato de concesión con el Ministerio de Bienes Nacionales, debiendo en dicha oportunidad cumplir con los requisitos allí señalados.

**D E C R E T O :**

**I.- Autoriza a "ENERGÍAS RENOVABLES FOTONES DE CHILE SpA", R.U.T. N° 76.143.492-6, un nuevo plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en el "Diario Oficial" del extracto del presente decreto, para suscribir la escritura pública de concesión de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1020 de 1 de diciembre de 2014.**

**II.- Se hace presente que el documento de garantía de seriedad de la oferta de concesión, tomado por la sociedad concesionaria a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, fue renovado en el Banco Santander Chile, por una Boleta de Garantía con Pagaré N° 1, de fecha 3 de diciembre de 2014, por la cantidad de U.F. 1929,2600, con fecha de vencimiento el 1 de octubre de 2015, en los mismos términos en que fue otorgada originalmente.**

**III.- El presente decreto debe entenderse parte integrante del Decreto Exento N° 1020 de 1 de diciembre de 2014, para todos los efectos legales, el que mantendrá su vigencia en todo lo no modificado.**

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.

**"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

**(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

**JORGE MALDONADO CONTRERAS**  
Subsecretario de Bienes Nacionales

Distribución:  
Diario Oficial (extracto)  
Seremi Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.  
División de Bs. Nac.  
Dpto de Enaj. de Bs.  
División de Catastro.  
División Jurídica.  
Unidad de Catastro Regional.  
Estadísticas.  
Unidad de Decretos.  
Archivo Oficina de Partes.-